

- - - En la Ciudad de Autlán de la Grana, **Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco**, siendo las 17:00 once horas, del día miércoles **01 primero de Diciembre del año 2010** dos mil diez, día y hora señalado para que tenga verificativo la **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento**, a la que fueron convocados previamente por el C. Presidente Municipal, MTRO. FERNANDO MORÁN GUZMÁN, en uso de las facultades conferidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se hicieron presentes los integrantes de este Cuerpo Edificio reunidos en el Recinto Oficial para sesionar, situado en la Avenida Venustiano Carranza No. 1 Planta Alta del Palacio Municipal en la Ciudad de Autlán de la Grana, Jalisco.-

- - - En uso de la palabra el C. Presidente Municipal, solicita al LIC. ARCHIVALDO DÍAZ HERRERA, que en su carácter de Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Constitucional, verifique la **existencia del quórum legal**, quien informó que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes 14 catorce de los 14 catorce integrantes de este órgano de Gobierno, siendo los siguientes: C. Presidente Municipal Mtro. Fernando Morán Guzmán; C.C. Regidores C. Palmira Quiles Ayala, Ing. Sergio Alejandro Contreras López, Lic. Aarón Briceño Hanón, Mtro. Carlos Ernesto Fregoso Valera, Mtra. María de los Ángeles Rangel Cobián, M.C.P. Carlos Adolfo Preciado Ortiz, C. Ana María Ibarra Torres, Mtro. José Alfredo Núñez Guzmán, Mtro. José Antonio Gómez Vargas, Ing. Jesús Julián Castañeda Palomera, Lic. Felipe Flores Gómez, Ing. José Sosa Murguía y; C. Síndico Municipal Lic. Israel Durán Covarrubias.- - - - -

Acto seguido se dio lectura a la propuesta de orden del día, bajo el detalle siguiente

ORDEN DEL DIA

1. **Aprobación del orden del día.**
2. **Lista de asistencia y declaratoria de validez.**
3. **Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.**
4. **Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de los dictámenes y asuntos agendados.**
5. **Informe de Comisiones.**
6. **Asuntos Generales.**
7. **Crónica.**
8. **Clausura.**

- - - **PRIMER PUNTO.- Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del orden del día** presentada y transcrita anteriormente.- - - - -

- - - **SEGUNDO PUNTO.-** De conformidad al párrafo segundo de esta Acta, donde se asienta el resultado de la toma de **lista de asistencia** a esta sesión, **se estableció la existencia del Quórum legal**, por lo que se declaró formalmente instalada la Sesión de Ayuntamiento y válidos los acuerdos que en la misma se tomen.- - - - -

- - - **TERCER PUNTO.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.** Toda vez que fue leída el acta levantada para constancia de lo acontecido en la Sesión de Ayuntamiento de fecha **24 de Noviembre del año 2010**, y discutida que esta fue, **se aprueba por unanimidad de votos de los regidores, la totalidad del acta**; firmando al margen y al calce de la misma, ratificando su aprobación.

- - - CUARTO PUNTO.- Lectura de Comunicados Agendados; ACUERDOS:

AA/20101201/O/001.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal Mtro. Fernando Morán Guzmán, informa al Pleno Edilicio que existe la posibilidad de contratar un crédito a favor del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) para efecto de que el municipio esté en condiciones de cubrir los montos que le corresponden por concepto del pago de las contrapartidas de los distintos proyectos y obras vinculados con los distintos programas federales y estatales de los años 2010 y 2011, así como para el pago de los proyectos ejecutivos correspondientes a los distintos proyectos de ejecución de obra de esta administración municipal, por un monto total de **\$22'280,000.00 (Veintidós Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, pagaderos a 10 años en 120 mensualidades; por lo que habiendo informado el C. Presidente Municipal y debidamente discutido que fue por los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional la contratación del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), **SE APRUEBA** por unanimidad de votos de los regidores presentes que se mencionan a continuación: **C. Presidente Municipal Mtro. Fernando Morán Guzmán, C.C. Regidores C. Palmira Quiles Ayala, Ing. Sergio Alejandro Contreras López, Lic. Aarón Briceño Hanón, Mtro. Carlos Ernesto Fregoso Valera, Mtra. María de los Ángeles Rangel Cobián, M.C.P. Carlos Adolfo Preciado Ortiz, C. Ana María Ibarra Torres, Mtro. José Alfredo Nuñez Guzmán, Mtro. José Antonio Gómez Vargas, Ing. Jesús Julián Castañeda Palomera, Lic. Felipe Flores Gómez, Ing. José Sosa Murguía y C. Síndico Municipal Lic. Israel Durán Covarrubias, la contratación del crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), bajo las siguientes resoluciones:**

PRIMERA.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco tiene previsto en su Programa Financiero Anual la contratación de créditos para la realización de obra pública y la prestación de servicios municipales.

SEGUNDA.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, para que en ejercicio de su Programa Financiero gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de **\$22'280,000.00 (Veintidós Millones Doscientos Ochenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**.

Las cantidades que disponga el Ayuntamiento en el ejercicio del crédito causarán intereses normales a la tasa que tenga aprobadas el Banco acreditante en el momento en que sea concedido el financiamiento correspondiente, mismas tasas cuyos componentes serán revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito. Además se podrá convenir en el pago de intereses moratorios de acuerdo con las tasas que para ello se fijen en el documento en que se formalice el financiamiento.

El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de crédito serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales sin que exceda de 10 diez años, mediante 120 ciento veinte exhibiciones mensuales integradas en abonos consecutivos que comprendan capital e intereses. Los plazos pactados podrán ser modificados por convenio entre las partes cuando así lo autorice el Banco acreditante, sin exceder del plazo máximo antes señalado.

TERCERA.- El crédito a que se refiere la resolución anterior, se destinará precisa y exclusivamente a cubrir las obras públicas productivas que se describen a continuación: **desglosados en dos bloques para distintos objetivos, siendo el primero** de ellos para cubrir las contrapartidas a las que el municipio está comprometido a aportar dentro de los programas en el año 2010 y 2011 como son FONDEREG, 3X1 Federal, 3X1 Estatal, FISE, FONHAPO y Rescate de Espacios Públicos y cuyo monto **asciende a la cantidad de \$15'120,000 (Quince millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.); y el segundo bloque** corresponde a los montos respectivos para la realización de los proyectos ejecutivos del Núcleo de Feria, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (ampliación de la planta de la ciudad de Autlán y construcción de 4 plantas, una para cada una de las 4 Delegaciones), Planta de Residuos Sólidos, Planta Potabilizadora de Agua, Fraccionamiento Industrial, Casa de Día, Cambio de Luminarias del Sistema de Alumbrado Público, Rastro TIF, Rescate de Espacios Públicos con la remodelación del Parque de La Alameda, Estudio de Movilidad Urbana de Autlán y Nuevas Instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, cuyo monto **asciende a la cantidad de \$7'160,000.00** (Siete millones ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.), **bajo la condición de que para la asignación de los recursos referentes a este segundo bloque y para el pago de los proyectos ejecutivos, previamente se analizará y**

discutirá a detalle cada uno de los proyectos, y hasta entonces, se someterá a la correspondiente aprobación de la asignación de la partida financiera. Si es el caso de que alguno o algunos de los proyectos planteados inicialmente no son procedentes a criterio del cuerpo edilicio, podrá plantearse otro proyecto o proyectos alternativos bajo el previo estudio y aprobación para asignar la partida financiera correspondiente. Si a criterio del cuerpo edilicio se decide no ejercer el recurso para cualquiera de los proyectos mencionados, dicho recurso se podrá destinar a pagar anticipadamente el adeudo del Fondo de Apoyo a Municipios (FAM), incluyendo el refinanciamiento, los gastos conexos, el IVA correspondiente, las comisiones por parte del Banco acreditante y en su caso los intereses en periodo de inversión y/o gracia. Queda facultado el Ayuntamiento a cubrir, con recursos propios, las cantidades que en su caso resulten faltantes.

CUARTA.- Las obras, adquisiciones o prestación de servicios correspondientes, serán adjudicadas al contratista seleccionado conforme a los términos aprobados en el contrato de apertura de crédito, cuando los recursos crediticios estén fondeados con líneas de crédito externo o se trate de recursos federales; o en su caso, conforme a las disposiciones de la legislación de esta Entidad Federativa, cuando se trate de recursos del Banco acreditante. Los contratos respectivos serán celebrados por el Ayuntamiento, con la intervención de la Unidad Administrativa que sea designada como Directora Técnica de la Obra y la contratista respectiva.

QUINTA.- Se faculta al H. Ayuntamiento para que, como fuente específica de pago del crédito contratado, afecte a favor del Banco acreditante ingresos suficientes para cubrir la amortización del crédito, con sus accesorios legales y contractuales, considerando especialmente recaudación que proceda la cobranza de cuotas o derechos a cargo de los beneficiados con las obras o servicios a que se aplique la inversión o, en su defecto las partidas presupuestales que sean aprobadas para ello.

SEXTA.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga derivadas del crédito, afecte en favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales y estatales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De igual forma se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco.

Asimismo, se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, por conducto de sus representantes legales para que otorgue al Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Finanzas, un mandato irrevocable para actos de dominio para que este último pague a nombre y por cuenta del Ayuntamiento las obligaciones vencidas y no pagadas, con cargo a las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponden, mandato que deberá protocolizarse ante Notario Público.

SEPTIMA.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Autlán de Navarro, Jalisco, para que gestione y obtenga del Ejecutivo del Estado su conformidad para que en garantía del cumplimiento se constituya en deudor solidario, afectando las participaciones que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

OCTAVA.- Se autoriza al Presidente Municipal Mtro. Fernando Morán Guzmán, al Servidor Público Encargado de la Secretaría del Ayuntamiento Lic. Archivaldo Díaz Herrera, al Síndico Municipal Lic. Israel Durán Covarrubias y a la Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal M.I. Julieta de Jesús Espinosa Guerrero, todos ellos del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, para que realicen las gestiones necesarias ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, el Titular del Ejecutivo Estatal, la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la contratación del crédito, así como para que pacten con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBAS) todas las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o pertinentes respecto a la operación autorizada y para que comparezcan a la firma del contrato respectivo.

Apéndice; Documento.- No. 01

AA/20101201/O/002.- Mediante **oficio** número 658/12/2010 de fecha 01 de diciembre del año en curso, la **M.I. Julieta de Jesús Espinosa Guerrero, Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal,**

SOLICITA autorización del pleno edilicio para cubrir la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente, por concepto de gastos a efectuar (impresión de 1000 ejemplares del informe, renta del Auditorio Autlán, renta de sonido, impresión de invitaciones, banner's, publicidad, bocadillos y refrescos), con motivo del Primer Informe de Gobierno Municipal del Mtro. Fernando Morán Guzmán, mismo que se llevará a cabo el día lunes 13 de Diciembre del presente año; para lo cual, dándose por enterados los C.C. Municipales, SE APRUEBA por unanimidad de votos de los regidores presentes cubrir la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente, por concepto de gastos a efectuar con motivo del Primer Informe de Gobierno Municipal del Mtro. Fernando Morán Guzmán.------

Apéndice; Documento.- No. 02

CP/20101201/O/003.- Se da anuencia para ingresar al recinto oficial al Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico M.C. José Alfredo Sandoval Ceballos, acompañado de la Promotora de Turismo L.T. María Elizabeth Rojo López, con la finalidad de hacer del conocimiento del pleno edilicio el resultado del ESTUDIO de la DERRAMA ECONÓMICA generada por el CARNAVAL AUTLAN 2010 en esta municipalidad, por los visitantes y compradores que concurren a dicha festividad; en este caso en específico durante el año 2010; quienes habiendo ingresado dan inicio comentando que dicha información se ha obtenido a través del trabajo en conjunto entre el Ayuntamiento, el Sistema Estatal de Información Jalisco (SEIJAL) y el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara (CUCSUR); de igual forma manifiestan que los resultados se obtuvieron en base al levantamiento de 313 encuestas directas a los asistentes y 325 a los negocios, siendo estas una muestra representativa estimada de un universo de 350,000 visitantes durante el evento, con esto se alcanzó un 95% como nivel de confianza y un 5 (más-menos) de margen de error; aunado a su participación se apoyan con material proyectado a través del cual presentan graficas y cuadros comparativos para una mejor apreciación del tema, resaltando los conceptos siguientes:

VISITANTES.- Su origen, medio en el que se trasladaron a esta ciudad, medio por el que se entero del carnaval, qué disfruta más de la fiesta, tipo de recuerdos que compra, qué productos le gustaría encontrar, monto aproximado de sus gastos en la festividad, trato que le dieron los servidores públicos y la sociedad, sugerencias, etcétera.

NEGOCIOS.- Su origen, personal del comercio, por cuántos días se establece el comercio foráneo, cuántas personas acompañan al comerciante foráneo, actividades que realiza al finalizar su día de trabajo durante la feria, gastos del comercio foráneo para asistir al evento, ventas promedio diarias.

Aunado a toda esta información que es ampliamente descrita presentan cuadros comparativos de la derrama económica total, indicadores de ventas y licencias.

Para lo cual, una vez concluida su participación se vierten diversos comentarios y preguntas por parte de los presentes; por último se les agradece y felicita por la información presentada, dado que es la primera vez que se expone y da a conocer de esta manera.------

Apéndice; Documento.- No. 03

CP/20101201/O/004.- Se da por recibido oficio numero 654/12/2010 de fecha 01 de diciembre del año en curso, turnado por la M.I. Julieta de Jesús Espinosa Guerrero, Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal, mediante el cual SOLICITA al pleno edilicio su autorización para comparecer acompañada de la L.F. Guillermina López Santana, Jefa Administrativa de Agua Potable, con la finalidad de exponer de manera amplia la propuesta presentada por la empresa CIMAGUA, respecto del proceso de recuperación de recursos económicos por el concepto de los derechos de Agua Potable; para lo cual, dándose por enterados los C.C. Municipales se concede permiso para que ingresen al recinto oficial para el fin precitado, por lo que, inicia la exposición correspondiente de manera amplia y detallada conforme a la propuesta de la empresa precitada, bajo el contenido siguiente: Antecedentes, Propuesta Primera Etapa, Costos, Formalización y Segunda Etapa; enseguida también participa la Jefa Administrativa de Agua Potable para reforzar dicha información ya en la aplicación técnica; dicha información la respaldan por escrito hacia cada uno de los presentes y su exposición la fortalecen a través de proyección de diapositivas alusivas al tema.-

Una vez concluida su participación, se vierten diversos comentarios y opiniones por parte de los integrantes del pleno edilicio, como son:

El C. Regidor Ing. Jesús Julián Castañeda Palomera considera importante verificar calidad y certificación de los medidores que se ofrece instalar.-

El C. Regidor M.C.P. Carlos Adolfo Preciado Ortiz comenta que hay que solicitar a la empresa una prueba piloto para verificar y comprobar resultados y efectos del sistema de cobro y cancelación de tomas de agua, en relación a la recuperación de adeudo que se logre.-

El **C. Regidor Lic. Felipe Flores Gómez** pide vincular, engarzar este sistema de cobro con el proyecto del organismo descentralizado del agua, ver en cuanto tiempo se cristaliza el proyecto y que el mismo organismo haga o realice este cobro de adeudos.- - - - -

El **C. Regidor Mtro. José Antonio Vargas Gómez** comenta que porque no hacerlo el mismo ayuntamiento. Manifiesta estar a favor de seguir con la instalación de medidores, lanzar una campaña de promocionar su utilización a nivel general.- - - - -

El **C. Regidor Ing. José Sosa Murguía** se manifiesta a favor de que el municipio instale los medidores, cumplir con la Ley en los casos de incumplimiento, como lo hace la Comisión Federal de Electricidad, no pagas no hay servicio; asimismo expresa que el municipio debe actuar y afrontar los efectos. Si funcionaria, porque por experiencia propia reconoce que se paga menos costo de agua con los medidores.- - - - -

El **C. Regidor M.C.P. Carlos Adolfo Preciado Ortiz** menciona que en relación al tema de la mejora regulatoria, debemos tener cuidado de no crear un sistema que se corrompa y a fin de cuentas se caiga a lo mismo, debemos evitar eso, evitando que el mismo Ayuntamiento haga ese trabajo de cortes de servicio.- - - - -

El **C. Regidor Ing. Jesús Julián Castañeda Palomera** nuevamente menciona la importancia de verificar y certificar la calidad y garantía de los medidores y determinar tiempo que la empresa estará trabajando.-

El **C. Regidor Mtro. José Alfredo Núñez Guzmán** considera importante pedirle a la empresa que uno de sus representantes se presente para atender las dudas que han surgido.- - - - -

El **C. Regidor Ing. José Sosa Murguía** considera que debe existir un replanteamiento a cerca de la recuperación de adeudos de agua potable, ya que no se habló anteriormente de medidores, sino de embargos.- - - - -

Para lo cual, habiendo discutido de manera amplia el punto de mención, **SE DETERMINA llevar a cabo una reunión de trabajo con la empresa, coordinada a través de la Tesorera Municipal, para discernir todas las dudas y demás consultas que se desee hacer por parte del pleno edilicio, con la finalidad de conocer más a detalle el funcionamiento y aplicación de su propuesta en la recuperación de la cartera vencida por el concepto del pago de derechos de agua potable.- - - - -**

Apéndice; Documento.- No. 04

AA/20101201/O/005.- Continuando en su participación la M.I. Julieta de Jesús Espinosa Guerrero, Funcionaria Encargada de la Hacienda Municipal, aborda el contenido de su oficio número 659/12/2010 de fecha 01 de diciembre del actual, presentado **para analizar la propuesta de la empresa LIMAC ASESORÍA, sobre el Proyecto de Capacitación e Implementación del Sistema ADM Procesos Gubernamentales y ADM Presupuestos, para el total cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con un costo de \$220,000.00 más I.V.A., para uso y control de dos usuarios; anexando a dicho comunicado la narrativa presentada por la empresa, quien informa que dicho proyecto esta dividido en los puntos siguientes:**

- A) Proyecto de Capacitación e Implementación Sistema ADM Procesos Gubernamentales y ADM Presupuestos, para el total cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental detallado en tres etapas (debidamente detalladas).
- B) Sistema ContPAQ i, tanto nuevos, como actualizaciones.
- C) Servicio de Capacitación Sistema ContPAQ i.

De igual forma menciona que el propósito de su propuesta es sistematizar el proceso Contable y de Control Presupuestal.- - - - -

Al respecto de dicha propuesta, la C. Tesorera Municipal expone e informa de manera detallada las características de dicho proyecto, así como las ventajas que se obtendrían al implementar dicho sistema; por lo que, una vez concluida su exposición de motivos, **se manifiestan comentarios diversos por parte de los regidores:**

El **C. Regidor Mtro. José Alfredo Núñez Guzmán** propone ver otras opciones de calidad y más económicas, considera que es muy costoso el precio de dicha oferta, mencionando que no está de acuerdo en esta posibilidad.- - - - -

El **C. Regidor M.C.P. Carlos Adolfo Preciado Ortiz** pregunta si es algo parecido a la ventanilla única, a lo que la Tesorera Municipal le contesta que si, pero en este caso se trata de procesos contables y presupuestales.- - - - -

La **C. Regidora Palmira Quiles Ayala** pregunta qué pasa si no se adquiere dicha propuesta; al respecto la Tesorera Municipal le informa que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) bloquea todo el sistema y movimientos.- - - - -

El **C. Regidor Ing. Sergio Alejandro Contreras López** comenta que hay un caso como antecedente, donde tres municipios compraron el programa SIGEM para el área de Catastro Municipal y después el Gobierno del Estado regaló una versión para que la implementarán los demás municipios.- - - - -

Para lo cual, dándose por enterado el pleno edilicio y habiendo desahogado el tema en cuestión, **SE DETERMINA** analizar a detalle dicha propuesta y abordarla de nueva cuenta en próxima sesión de ayuntamiento para emitir resolución alguna.- - - - -

Apéndice; Documento.- No. 05

AA/20101201/O/006.- Mediante escrito de fecha 19 de noviembre, recibido el día 24 de noviembre del actual, la **Profra. Guadalupe Delia Medina Yáñez, Directora de la Escuela Primaria Federal “Paulino Navarro”** de esta ciudad, informa al pleno edilicio que el día **viernes 10 de diciembre del presente**, dicha institución educativa celebrará el **“50 Aniversario”** de su fundación, y por tal motivo **develarán una placa conmemorativa que será colocada en dichas instalaciones**, por lo que, se encuentran trabajando en reunir fondos económicos para cubrir el costo de dicha placa; motivo por el cual, en esta ocasión **SOLICITAN la participación del Ayuntamiento a través de un donativo para lograr su objetivo.- - - - -**

Para lo cual, dándose por enterado el pleno edilicio y habiendo desahogado el punto de mención, **SE APRUEBA** por unanimidad de votos de los regidores presentes otorgar apoyo económico a la **Escuela Primaria Federal “Paulino Navarro”** de esta ciudad, a través de su Directora la **Profra. Guadalupe Delia Medina Yáñez**, por la cantidad de **\$2,000.00** (Dos mil pesos 00/100 M.N.) en una sola exhibición para el fin precitado.- - - - -

Apéndice; Documento.- No. 06

AA/20101201/O/007.- Se da lectura al contenido del escrito de fecha 9 de septiembre del actual, girado por la **Sra. Emma Sonia Rodríguez**, quien se dirige al pleno edilicio **SOLICITANDO apoyo económico para su hijo de nombre Jaime Salvador Vargas Rodríguez, para efectos de que pueda tomar un Curso Taller de Cinematografía que se impartirá en el Bachillerato Tecnológico de El Grullo, Jalisco**; expresando la solicitante que ella no cuenta con los recursos necesarios y considera que será de gran utilidad que tome dicho taller, ya que ayudaría a su hijo a fomentar y orientar su vocación educacional; para lo cual, dándose por enterado los C.C. Municipales, **SE NIEGA** por unanimidad de votos de los regidores presentes otorgar el apoyo solicitado, en virtud de que actualmente no cuenta el Ayuntamiento con recursos presupuestados para dicho rubro.- - - - -

Apéndice; Documento.- No. 07

AA/20101201/O/008.- La **Mtra. Ana Rosa Covarrubias Rólón** y el **L.A. Adán Montes Martínez**, ambos en su carácter de **Presidenta y Administrador respectivamente del Honorable Consejo Directivo de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Autlán**, presentan escrito de fecha 23 de noviembre del actual, dirigiéndose al pleno edilicio para **SOLICITAR su apoyo y autorización para realizar un evento donde recaben fondos económicos para subsanar los gastos operativos de la institución que representan, el cual sería el día sábado 18 de diciembre del año en curso, en las instalaciones de la Plaza de Toros “Alberto Balderas”** en caso de concederles el permiso; argumentando que su petición obedece a que en el evento pasado del día 13 de noviembre no se lograron las metas de audiencia, siendo negativo el obtener los recursos económicos esperados; para lo cual, dándose por enterados los C.C. Municipales y considerando la importancia de apoyar dicha institución, **SE APRUEBA** por unanimidad de votos de los regidores presentes otorgar permiso a la institución de la **Cruz Roja Mexicana, Delegación Autlán**, a través de sus representantes para que, **realicen evento el día 18 de diciembre del presente, en las instalaciones de la Plaza de Toros “Alberto Balderas”** de esta ciudad, debiendo coordinarse con la **Secretaría General del Ayuntamiento para especificar el tipo de evento y horarios, así como para el cumplimiento de las medidas de seguridad correspondientes, de igual forma con la Administración de la Plaza de Toros precitada.- - - - -**

Apéndice; Documento.- No. 08

AA/20101201/O/009.- Se da por enterado el pleno edilicio del contenido del escrito de fecha 25 de noviembre del actual, presentado por los jóvenes **Brandy C. Pelayo Robles, Blanca Flor Castellón Galindo y Edgardo Hernández Bautista**, todos ellos alumnos del **Quinto Semestre de la Licenciatura en Administración del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara**, mediante el cual se dirigen al pleno edilicio para **SOLICITAR apoyo económico para sufragar los gastos de su estancia en la Universidad de Costa Rica, o en su defecto, se les ayude con los gastos que se originen por la creación de sus pasaportes y visas**; para lo cual, dándose por enterados los C.C. Municipales y habiendo desahogado el punto de mención, **SE NIEGA** por unanimidad de votos de los regidores presentes otorgar el apoyo económico solicitado, en virtud de que actualmente no cuenta el Ayuntamiento con recursos presupuestados para dicho rubro.- - - - -

Apéndice; Documento.- No. 09

AA/20101201/O/010.- A continuación se informa al Honorable Cuerpo Edilicio de la recepción de un escrito de fecha 30 de noviembre del actual, girado por los **C.C. Juan Ramiro Flores Hermosillo y Roberto Miranda Medrano, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente del Centro Cultural “Marcelino García Barragán”** de esta ciudad, a través del cual **SOLICITAN apoyo del ayuntamiento consistente en otorgarles una fracción de terreno de 400 metros cuadrados, con la finalidad de utilizarlo para construir las instalaciones de su centro cultural**, presentando para tal efecto copia de tres posibles opciones de terreno; para lo cual, habiendo concluido la lectura del documento precitado y una vez desahogado el punto de mención, **SE NIEGA por unanimidad de votos de los regidores presentes otorgar el terreno precitado en virtud de que en estos momentos el ayuntamiento no está en posibilidades de atender este tipo de solicitudes.**-----

Apéndice; Documento.- No. 10

AA/20101201/O/011.- Se retoma el Punto de Acuerdo AA/20101116/O/006 asentado en Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 16 de noviembre del año en curso, respecto de la **SOLICITUD de permiso presentada por el C. Hilario Flores Bonal para llevar a cabo evento de “Peleas de Gallos” en el lugar denominado Salón de Eventos Múltiples “El Rodeo” de su propiedad, ubicado en Prolongación Guadalupe Victoria No. 2157 de esta ciudad, durante los días del 27 de febrero al 08 de marzo del año 2011, período del Carnaval de Autlán 2011; lo anterior, con la finalidad de informar al pleno edilicio del resultado del Dictamen de Protección Civil y Bomberos relativo a las condiciones actuales de dichas instalaciones, el cual resultó favorable bajo la condicionante de que se cumplan las recomendaciones asentadas en el mismo; para lo cual, una vez analizado dicho documento y habiendo desahogado el tema en cuestión, SE APRUEBA por unanimidad de votos de los regidores presentes otorgar permiso al C. Hilario Flores Bonal para llevar a cabo evento de “Peleas de Gallos” en el lugar denominado Salón de Eventos Múltiples “El Rodeo” de su propiedad, ubicado en Prolongación Guadalupe Victoria No. 2157 de esta ciudad, durante los días del 27 de febrero al 08 de marzo del año 2011, período del Carnaval de Autlán 2011, debiendo cumplir con los requisitos y señalamientos reglamentarios para este tipo de eventos; de igual forma queda condicionado a no realizar variedades artísticas o de música dentro de dichos eventos, en virtud de que se verían interferidos los eventos ya programados por parte del Patronato Organizador del Carnaval de Autlán 2011, durante la festividad precitada; deberá realizar los trámites correspondientes ante la Secretaría de Gobernación; además del pago de elementos de Seguridad Pública y Protección Civil, y los impuestos correspondientes por estos eventos ante Hacienda Municipal.**-----

Apéndice; Documento.- No. 11

AA/20101201/O/012.- Con fecha 01 de diciembre del año en curso, se da por recibido escrito turnado por el **C. José Preciado Esparza, quien se dirige al pleno edilicio para comentar que mediante el Punto de Acuerdo AA/20101028/O/008** asentado en Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 28 de octubre del actual, **el Honorable Ayuntamiento tuvo a bien autorizarle permiso para la apertura de un negocio de Tortillería y Molino de Nixtamal en el domicilio ubicado en Avenida Rubén Villaseñor Bordes No. 159 de esta ciudad, dando inicio a sus operaciones en el trascurso de tres meses a partir de la recepción de dicha autorización; agregando a su comunicado que al planear la ejecución de su proyecto se encontró con algunos obstáculos como son pagar por cuenta propia la instalación de un transformador de energía eléctrica, además de otros inconvenientes con otros servicios públicos; motivo por el cual, SOLICITA autorización del Honorable Ayuntamiento para reubicar el permiso otorgado en el Lote No. 38 ubicado en la calle Puerto Vallarta esquina con la Avenida Jalisco de la Colonia “Marcelino García Barragán” de esta ciudad; para lo cual, una vez analizada a detalle dicha petición, SE NIEGA por unanimidad de votos de los regidores presentes autorizar al C. José Preciado Esparza el cambio de domicilio para la ubicación del negocio de Tortillería y Molino de Nixtamal a ubicarse en el Lote No. 38 en la calle Puerto Vallarta esquina Avenida Jalisco de la Colonia “Marcelino García Barragán” de esta ciudad, en virtud de que no se cumpliría con la distancia en metros hacia otros negocios del mismo giro, señalada en el Reglamento de la Industria de la Masa y Tortillas de Maíz y/o Harina del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco; por lo que, se ratifica el Punto de Acuerdo AA/20101028/O/008** asentado en Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 28 de octubre del actual.-----

Apéndice; Documento.- No. 12

AA/20101201/O/013.- En uso de la palabra el **C. Presidente Municipal Mtro. Fernando Morán Guzmán** informa al pleno edilicio que se recibió oficio número OV434/12/10 de fecha 01 de diciembre del actual, turnado por el **Arq. Pedro César Mejía Sánchez, Jefe de Desarrollo Urbano, mediante el**

cual informa que existe en proceso de tramitación un desarrollo urbanístico habitacional denominado "Paraíso Cañaveral", ubicado al costado poniente de la población de El Mentidero de esta municipalidad; lo anterior basado en el dictamen de "Cambio de Uso de Suelo" aprobado bajo el Punto de Acuerdo AA/20060517/O/014 asentado en Acta de Sesión Ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 17 de mayo del año 2006.-----

Siendo el caso que en estas fechas el promotor José de Jesús Álvarez Preciado retoma la continuidad de tal proceso, facultando al C. Ing. Rafael Hernández Rico, como su gestor oficioso.- De igual forma hace la observación que dentro del citado proceso es indispensable que presente la factibilidad de los servicios básicos de agua potable y drenaje, lo cual ya le fue solicitado al promotor; quien expresó que planteará dicho requisito ante la Dirección de Agua Potable, considerando que el requisito lo tendrían ya cubierto, dado que el pozo de agua que abastece la población de El Mentidero es propiedad del urbanizador y ese hecho lo coloca como preferente para dotar del líquido a sus 206 lotes propuestos en el proyecto de Lotificación precitado.-----

Asimismo, el Jefe de Desarrollo Urbano menciona que mediante escrito de fecha 28 de noviembre del actual, el Ing. Rafael Hernández Rico SOLICITA se le informe de los requisitos que tienen que cursar para autorizarle la preventa de lotes, manifestándole que de acuerdo al Artículo 300 de la Ley de Desarrollo Urbano deberá de haber presentado el Proyecto Definitivo, tener expedida Licencia de Urbanización, señalar el inicio de las obras de urbanización y contar con el presupuesto de las mismas de manera total o por etapa autorizada, señalar el grado de avance de la obra urbana ejecutada, y en base a esto y al presupuesto aprobado, el Ayuntamiento determinará el monto de la garantía hipotecaria, fideicomiso de garantía u otro medio eficaz y solvente que deberá entregarse a su favor para asegurar la ejecución de las obras de urbanización; haciendo referencia que actualmente el predio se encuentra sin tratamiento alguno.-----

Por último, el Jefe de Desarrollo Urbano manifiesta que hace del conocimiento del pleno edilicio dicho asunto, con el objeto de obtener su aprobación, para dar continuidad a dicho proceso, apegado a las normas establecidas por la Ley en la materia, o en su defecto, sea revisado por la comisión asignada.-----

Para lo cual, dándose por enterados los presentes y una vez desahogado el punto de mención, se emite el siguiente **ACUERDO: Se nombra comisión edilicia** conformada por los C.C. Regidores Ing. Sergio Alejandro Contreras López como coordinador, Lic. Felipe Flores Gómez, C. Ana María Ibarra Torres y el Síndico Municipal Lic. Israel Durán Covarrubias, **debiendo presentar dictamen en próxima sesión de ayuntamiento.**-----

Apéndice; Documento.- No. 13

AA/20101201/O/014.- Se da lectura al escrito de fecha 01 de diciembre del presente, **turnado por vecinos de la Colonia Obrera de esta municipalidad, mediante el cual SOLICITAN lo siguiente:**

- **Se les apoye en lo referente a la regularización de dicha colonia**, ubicada en la calle Prolongación Allende hacia la orientación poniente de esta ciudad;
- **Apoyo en la ampliación de la red de agua potable**, ya que no cuentan con dicho servicio.

Para lo cual, una vez analizada dicha petición, se emite el siguiente **ACUERDO: Se nombra comisión edilicia** conformada por los C.C. Regidores Ing. Sergio Alejandro Contreras López como coordinador, Lic. Felipe Flores Gómez, C. Ana María Ibarra Torres y el Síndico Municipal Lic. Israel Durán Covarrubias, **con la finalidad de entrevistarse con los solicitantes para atender de manera personal dicha petición, debiendo presentar dictamen en próxima sesión de ayuntamiento.**-----

Apéndice; Documento.- No. 14

--- QUINTO PUNTO.- Informe de COMISIONES:

PI/20101201/O/015.- El C. Regidor Mtro. Carlos Ernesto Fregoso Valera informa al respecto de las actividades programadas para el día lunes 6 de diciembre del actual, **SOLICITANDO su participación:**

A las 07:00 horas **Lunes Cívico en la Escuela Secundaria Federal "Mtro. Manuel López Cotilla"**; a las 09:00 horas **acto cívico relativo al 200 Aniversario de la Abolición de la Exclavitud promulgada por Miguel Hidalgo y Costilla** en el patio central del Palacio Municipal y; acto seguido **entrega del Aguinaldo a los empleados del Ayuntamiento.**-----

PI/20101201/O/016.- El C. Regidor M.C.P. Carlos Adolfo Preciado Ortiz participa para compartir datos estadísticos sobresalientes sobre nuestro municipio, de los recientes datos que ha estado arrojando el INEGI a través del CENSO POBLACIONAL 2010, entregando un comparativo de años:

DATOS PRELIMINARES DEL CENSO 2010
Comparativo 2000 – 2005 – 2010

Indicador	2000	2005	2010	V. Ref.
Población Nacional			112'322,757	
Jalisco (4º. Lugar)			7'350,355	6.5 %
Autlán de Navarro				
Población	50,846	53,269	57,599	0.8 %E
Crecimiento del período		4.76 %	8.12 %	
Distribución de Género				
Hombres		25,967	28,213	
Proporción		48.74 %	48.98	48.99e
Mujeres		27,302	29,346	
Proporción		51.76	50.94	51.01E
Vivienda				
Viviendas habitadas	13,139	13,410	15,081	
Crecimiento del Período		2.02 %	12.5 %	
X Habitantes por vivienda	3.87	3.97	3.81	4.01
Atotonilco el Alto (57,712)			14,180	4.03
Ameca (57,357)			15,564	3.68

Por último resalta la importancia de la interpretación y valoración de esta información, en relación a distintos aspectos.-----

Apéndice; Documento.- No. 15

PI/20101201/O/017.- El C. Regidor Ing. Sergio Alejandro Contreras López aborda el asunto de la Colonia Las Américas de esta municipalidad, comentado que ya está finiquitado el asunto y está en trámite la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad (RPP).-----

Pasando a otro asunto, como resultado de la reunión de trabajo con vecinos del Barrio La Alameda, informa de manera amplia al respecto de sus peticiones, quienes solicitan sean atendidas de manera inmediata.-----

Al respecto el C. Regidor Ing. José Sosa Murguía comenta que dichas personas tienen la postura de que se resuelva el asunto lo más pronto posible.-----

Se vierten varios comentarios por parte de los ediles y se llega a la conclusión que de momento y ante la premura del tiempo, se debe obligar a los tianguistas a lo siguiente: a no estacionar sus vehículos en el área, pedir el apoyo de vialidad para que sólo se estacionen para descarga de 07:00 a 09:00 horas y para carga de 15:00 a 17:00 horas, **de igual forma el que se implemente operativos de más seguridad y más limpieza, de manera inmediata; manifestando a su vez que ya el próximo año 2011 se programará su reubicación en virtud de que en dicha zona del Jardín de La Alameda, se llevará a cabo su restauración a través del Programa Federal “Rescate de Espacios Públicos”.-**

AA/20101201/O/018.- La C. Regidor Palmira Quiles Ayala informa respecto de análisis de la petición presentada por las mujeres del grupo “Chiquihuitecas” de la comunidad de Chiquihuitlán de esta municipalidad, para apoyarles económicamente para su proyecto del cultivo de nopal y producción de cochinilla; **manifiesta que la comisión edilicia propone se les apoye con la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) ministrados de forma gradual conforme lo requiera el avance del proyecto y a las comprobaciones y verificación que haga del proyecto correspondiente la Dirección de Desarrollo Económico, misma que estará al pendiente del seguimiento y avance respectivo; para lo cual, dándose por enterado el pleno edilicio y habiendo desahogado el punto de mención, SE APRUEBA por unanimidad de votos de los regidores presentes se otorgue a las mujeres del grupo “Chiquihuitecas” de la comunidad de Chiquihuitlán de esta municipalidad, la cantidad de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 0/100 M.N.), a través de la C. Eva García Núñez, representante legal de dicha Sociedad Cooperativa, de conformidad a la propuesta presentada por la comisión edilicia .-----**

--- SEXTO PUNTO.- Asuntos Generales:

PI/20101201/O/019.- La C. Regidora Ana María Ibarra Torres menciona que ya está presupuestado el equipamiento para la práctica de rapel en la zona de El Corcovado, parra ofrecer el proyecto para un inversionista o empresa interesada.-----

En otro asunto, informa que la Caminata por la Salud estuvo muy concurrida y participativa.-----

MTRO. FERNANDO MORÁN GUZMÁN
Presidente Municipal

REGIDORES:

C. PALMIRA QUILES AYALA

ING. SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS LOPEZ

LIC. AARÓN BRICEÑO HANÓN

MTRO. CARLOS ERNESTO FREGOSO VALERA

MTRA. MARÍA DE LOS ANGELES RANGEL COBIÁN

M.C.P. CARLOS ADOLFO PRECIADO ORTIZ

C. ANA MARÍA IBARRA TORRES

MTRO. JOSÉ ALFREDO NÚÑEZ GUZMÁN

MTRO. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ VARGAS

ING. JESÚS JULIÁN CASTAÑEDA PALOMERA

LIC. FELIPE FLORES GÓMEZ

ING. JOSÉ SOSA MURGUÍA

LIC. ISRAEL DURÁN COVARRUBIAS
Sindico Municipal

LIC. ARCHIVALDO DÍAZ HERRERA.
**Servidor Público Encargado de la
Secretaría del Ayuntamiento**